

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea ..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto ..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballerizo Mayor de S. M. telegrafía con esta fecha desde San Ildefonso á esta Presidencia lo siguiente:

"Según me participa Decano Médicos Cámara, S. M. la Reina y S. A. el Infante D. Juan, continúan en estado satisfactorio.

"S. M. la Reina Doña María Cristina y SS. AA. los Infantes no tienen novedad."

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Junio de 1913.)

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR**

El día 4 de Julio próximo, dará principio en el partido de Sepúlveda, la contrastación periódica anual de pesas y medidas, destinándose á la cabeza del mismo, los días 4 y 5, é incluyendo en el itinerario los Ayuntamientos de Veganzones, Caballar y Otones, pertenecientes al partido de Segovia.

Segovia, 26 de Junio de 1913.

El Gobernador,  
 EDUARDO SERRANO NAVARRO

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º**

**CIRCULARES**

El Alcalde de Nava de la Asunción, me da cuenta haberle desaparecido el día 19 del actual, al vecino de dicho pueblo, Eustasio Giménez González, un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: de cinco años de edad, pelo negro, alzada siete cuartas y dos dedos, de cola y clín larga y herrado de las cuatro extremidades.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía,

procedan á averiguar su paradero, y caso de ser habido, lo pongan en conocimiento del citado señor Alcalde.

Segovia, 25 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1192

El Alcalde de Bernardos, me participa, habérselo presentado el vecino de dicha villa, Clemente Casas Postigo, manifestándole, que el día 21 del actual, le desapareció una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: de edad cinco años, alzada seis cuartas y media, pelo tordo, cola cortada y herrada de las cuatro extremidades.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar su paradero, y caso de ser habida lo pongan en conocimiento del citado señor Alcalde.

Segovia, 25 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º**

**CIRCULAR**

Según me comunica el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, el día 30 del actual, y hora de las seis á las nueve del mismo, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón en el campo de Escuelas prácticas, la fuerza del Regimiento de Sitio.

Lo que se hace público en este Boletín oficial, para general conocimiento y con el fin de evitar desgracias.

Segovia, 27 de Junio de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1188

**Comisión Provincial**

Cumpliendo lo acordado por la Excmo. Diputación provincial en 7 de Mayo próximo pasado, esta Comisión en sesión de 18 del corriente mes, ha acordado pu-

blicar el repartimiento formado entre los pueblos de la provincia de las 36.800 pesetas que aproximadamente importará la elevación á Superior de la Escuela Normal de Maestras y creación de la de Maestros, para general conocimiento y como complemento á la Circular publicada en este periódico oficial de 11 del mes que cursa, núm. 70.

Segovia, 20 de Junio de 1913.

El Vicepresidente, Higinio Arribas.—P. A. de la C., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

REPARTO á que se refiere la precedente circular de las 36.800 pesetas que se calcula importará la elevación á superior de la Escuela Normal de Maestras y creación de la de Maestros á razón de 0'07784 por 100 sobre los 472.715 pesetas que los Ayuntamientos de la provincia tienen señalado por Contingente en el presupuesto de la Corporación para el corriente año.

**PARTIDO DE CUÉLLAR**

Pesetas Cts.

Adraados	90'11
Aguilafuente	341'74
Aldeasoña	63'28
Arroyo de Cuéllar	100'68
Calabazas	81'22
Campo de Cuéllar	110'70
Castro de Fuentidueña	37'80
Cobos de Fuentidueña	64'59
Cozuelos de Fuentidueña	106
Cuéllar	875'36
Cuevas de Provanco	122'96
Chañe	190'42
Chatún	60'71
Dehesa	61'58
Fresneda de Cuéllar	73'50
Frumales	115'68
Fuente el Olmo de Fuent.ª	158'80
Fuente el Olmo de Iscar	51'38
Fuentepelayo	367'38
Fuentepiñel	82'78
Fuentesauco	108'82
Fuentes de Cuéllar	37'76
Fuentesoto	102'65
Fuentidueña	76'90
Gomezerracín	131'60
Hontalbilla	140'94
Laguna de Contreras	97'42
Lastras de Cuéllar	163'36
Lovingos	47'32
Mata de Cuéllar	101'62
Membibre	42'90

Moraleja de Cuéllar	55'72
Narros	89'34
Navalmanzano	256'68
Navas de Oro	248'75
Olombrada	197
Pinarejos	74'02
Pinarnegrillo	100'82
Remondo	59'86
Sacramenia	173'70
Samboal	95'58
San Cristóbal de Cuéllar	81'86
Sanchonuño	113'82
San Martín y Mudrián	95'34
San Miguel de Bernuy	82'18
Torreadrada	111'64
Torrecilla del Pinar	85'26
Valtiendas	128'58
Valladolid	193'34
Vegafría	56'12
Villaverde de Iscar	106'70
Zarzucla del Pinar	118'70

TOTAL ..... 6.737'97

**PARTIDO DE RIAZA**

Alconada	65'15
Aldealengua de Santa María	49'90
Aldeanueva de la Serrezuela	43'14
Aldeanueva del Monte	58'36
Aldehorno	64'46
Ayllón	267'62
Becerril	46'96
Campo de San Pedro	87'80
Cascajares	57'13
Cedillo de la Torre	131'67
Cilleruelo de San Mamés	50'52
Corral de Ayllón	88'50
Estebanvela	137'40
Fresno de Cantespino	141'20
Fuentemizarra	63'80
Grado	61'26
Honrubia	88'02
Languilla	68'40
Linares	43'32
Maderuelo	174'02
Madriguera	80
Montejo de la Serrezuela	53'80
Moral	91'50
Muyo	46'16
Negredo	37'80
Pajares de Fresno	52'40
Pradales	75'42
Riaguas de San Bartolomé	66'32
Riahuellas	51'60
Riaza	363'72
Ribota	73'63
Ríofrío de Riaza	41'03
Saldaña	44'42
Santa María de Riaza	60'50
Santibáñez de Ayllón	93'86
Sequera de Fresno	96'20
Serracín	34'70
Valdevacas de Montejo	48'42
Valdevarnés	64'40

Valvieja .....	68'56
Villacorta .....	58'72
Villaverde de Montejo .....	61'58

TOTAL ..... 3.453'37

### PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal .....	89'62
Aldehuela del Codonal .....	55'76
Aragoneses .....	80'71
Armuña .....	151'62
Balisa .....	64'27
Bercial .....	103'44
Bernardos .....	289'87
Bernúy de Coca .....	75'35
Ciruelos de Coca .....	68'14
Cobos de Segovia .....	62'43
Coca .....	228'86
Codorniz .....	190'28
Domingo García .....	81'67
Donhierro .....	106'08
Etreros .....	95'44
Fuente de Santa Cruz .....	180'67
Hoyuelos .....	68'50
Ituero .....	57'17
Jemenuño .....	122'87
Juarros de Voltoya .....	60'70
Labajos .....	156'65
Laguna Rodrigo .....	92'04
Lastras del Pozo .....	151'82
Marazoleja .....	150'74
Marazuela .....	84'72
Martín Muñoz de la Dehesa .....	110'59
Martín Muñoz de las Posadas .....	294'84
Marugán .....	93'94
Melque .....	119'77
Migueláñez .....	139'94
Miguel Ibáñez .....	95'48
Montejo de Arévalo .....	249'57
Monterrubio .....	92'52
Montuenga .....	133'66
Moraleja de Coca .....	79'06
Muñopedro .....	227'30
Nava de la Asunción .....	349'38
Nieva .....	176'44
Ochando .....	78'74
Ortigosa de Pestaño .....	50'78
Paradinas .....	115'86
Pinilla-Ambroz .....	52'88
Rapariégos .....	135'44
San Cristóbal de la Vega .....	104'70
Sangarcía .....	170'02
Santa María de Nieva .....	172'04
Santiuste de San Juan Bautista .....	279'56
Tabladillo .....	56'74
Tolocirio .....	68'44
Villacastín .....	381'64
Villagonzalo .....	97'98
Villeguillo .....	113'86
Villoslada .....	125'56

TOTAL ..... 7.036'15

### PARTIDO DE SEGOVIA

Abades .....	219'87
Adrada de Pirón .....	44'11
Aldea del Rey .....	221'24
Anaya .....	67'54
Año .....	53'42
Basardilla .....	58'40
Bernúy de Porreros .....	80'48
Brieva .....	64'22
Caballar .....	106'54
Cabañas .....	105'20
Cantimpalos .....	205'32
Carbonero de Ahusín .....	75'98
Carbonero el Mayor .....	498'82
Collado Hermoso .....	49'31
Cubillo .....	38'32
Cuesta .....	112'39
Encinillas .....	87'79
Escalona .....	277'46
Escarabajosa de Cabezas .....	120'68
Escobar .....	216'19
Espinar (El) .....	696'04
Espirdo .....	71'98
Fuentemilanos .....	143'57
Garcillán .....	166'90
Higuera (La) .....	52'64

Hontanares .....	52'56
Hontoria .....	105'86
Huertos (Los) .....	159'10
Juarros de Ríomoros .....	86'90
Lastrilla (La) .....	66'80
Losa (La) .....	92
Losana .....	47'96
Madrona .....	324'56
Martín Miguel .....	130'08
Mozoncillo .....	339'84
Muñoveros .....	142'50
Navas de San Antonio .....	224'74
Ortigosa del Monte .....	55'74
Otero de Herreros .....	187'32
Otones .....	79'66
Palazuelos .....	142'32
Pelayos .....	55'76
Revengea .....	80'50
Roda .....	95'22
Salceda .....	38'98
San Ildefonso .....	510'18
Santiuste de Pedraza .....	93'08
Santo Domingo de Pirón .....	43'04
Sauquillo de Cabezas .....	153'78
Segovia .....	4.219'32
Sotosalbos .....	102'80
Tabanera la Luenga .....	65'72
Torrecañales .....	104'72
Torreiglesias .....	172'20
Trescasas .....	63'95
Turégano .....	454'40
Valdeprados .....	94'64
Valdevacas y El Guijar .....	97'48
Valseca .....	291'38
Valverde del Majano .....	296'43
Veganzones .....	181'40
Vegas de Matute .....	150'53
Yanguas .....	101
Zamarramala .....	263'20
Zarzuela del Monte .....	194

TOTAL ..... 13.996'06

### PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Aldealcorvo .....	53'90
Aldealengua de Pedraza .....	99'64
Aldeonsancho .....	55'83
Aldeonte .....	80'17
Arahetes .....	53'78
Arcones .....	110'15
Arevalillo .....	49'83
Barbolla .....	179'92
Bercimuel .....	108'22
Boceguillas .....	111'40
Cabezuela .....	160'62
Cantalejo .....	399'85
Carrascal del Río .....	103'58
Casla .....	77'17
Castillejo de Mesleón .....	75'66
Castriello de Sepúlveda .....	48'46
Castrojimeno .....	42'08
Castroserna de abajo .....	37'05
Castroserna de arriba .....	28'08
Castroserracín .....	40'01
Cerezo de abajo .....	76'21
Cerezo de arriba .....	85'93
Condado de Castilnovo .....	137'62
Duratón .....	77'13
Duruelo .....	73'41
Encinas .....	76'23
Fresno de la Fuente .....	56'22
Fuenterrebollo .....	144'30
Gallegos .....	69'78
Grajera .....	49'40
Hinojosas .....	36'46
Matabuena .....	72'84
Matilla (La) .....	66'44
Navafria .....	125'46
Navalilla .....	58'22
Navares de Ayuso .....	77'64
Navares de en medio .....	114'74
Navares de las Cuevas .....	50'18
Orejana .....	59'42
Pajarejos .....	45'18
Pedraza .....	138'86
Perorrubio .....	100'90
Prádena .....	172'78
Puebla de Pedraza .....	84'12
Rebollo .....	62'92
San Pedro de Gaillos .....	108'70
Santa Marta .....	49'20

Santo Tomé del Puerto .....	87'56
Sebúlcor .....	95'44
Sepúlveda .....	386'40
Siguero .....	65'66
Siguero .....	47
Sotillo .....	60'98
Torre Val de San Pedro .....	86'26
Turrubuelo .....	60'30
Urueñas .....	123'08
Valdesimonte .....	55'50
Valle de Tabladillo .....	61'76
Valleruela de Pedraza .....	56'86
Valleruela de Sepúlveda .....	80'30
Ventosa y Tejadilla .....	28'82
Villar de Sobrepesa .....	52'40
Villaseca .....	42'36

TOTAL ..... 5.576'45

### RESUMEN

PARTIDO DE CUÉLLAR .....	6.737'97
IDEM DE RIAZA .....	3.453'37
IDEM DE SANTA MARÍA DE NIEVA .....	7.036'15
IDEM DE SEGOVIA .....	13.996'06
IDEM DE SEPÚLVEDA .....	5.576'45

TOTAL ..... 36.800

### INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA CIRCULAR

Siendo conveniente á la mejor educación de los niños la disminución de las horas de clase en esta época estival en que, más que en otra alguna, es necesario cuidar con todo esmero de cuanto á la Higiene escolar se refiere, velando en primer término, por la salud de los escolares, y toda vez que la permanencia, por largo tiempo, de los educandos, en la generalidad de los locales escuelas, pudiera constituir un peligro para la salud de aquéllos, esta Inspección se ha servido disponer que del 1.º al 17 de julio y del 1.º al 15 de septiembre próximos, se suspendan las clases de la tarde en las Escuelas Nacionales de la provincia, encareciendo á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, den cuenta de esta Circular á los Sres. Maestros y Maestras, para su más exacto cumplimiento.

Segovia, 23 de junio de 1913.—  
El Inspector Jefe, Isidoro H. y Hernández.

### Juzgado municipal de Riaza

Don Liborio Albertos de Lón, Juez municipal de esta Villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han sido impuestas á la penada Agueda López Arranz, vecina de Santibáñez, en causa que se la ha seguido en el año 1909, por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, se sacan á primera y pública subasta, los bienes siguientes:

Una tierra en el Butrón, de cabida diez celemines; linda Poniente, con otra de Marcelo Bermejo; Mediodía, carril; los demás aires se ignoran; tasada en 75 pesetas.

Otra en la Alza de la Morena, de cabida cuatro celemines; linda S., con carril, y P., D.ª Prudencia Arranz; en 10 ídem.

Otra en el arroyo Majuelo, de diez

celemines; linda S., liego; P., Librada Ibáñez; los otros dos aires, cirate; en 50 ídem.

Otra en las Saleguillas, de ocho celemines; linda S., Leoncio Portillo; M., Marcial Sanz, y P., Mariano Esteban; en 75 ídem.

Otra en el Enebral, de cuatro celemines; linda S., Librada Ibáñez, y por los demás aires se ignora; en ocho ídem.

Otra en la Alza de Almazán, de seis celemines; linda S., Juan Chicharro, y P., Juan Gil; en 50 ídem.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda S., María Esteban; M., Lucía Chicharro, y P., con aliagar; en 25 ídem.

Otra en la caída de la Hoya-herrera, de tres celemines; linda S., Simón Arranz; M., Mariano Sanz, y P., Sebastián Pérez; en 25 ídem.

Otra en Valdegubia, de doce celemines; linda S., camino, y P., con otra de María Esteban; en 30 ídem.

Otra en Mariandres, de seis celemines; linda P., Domingo Bermejo, y S., cirate de las Fuentecillas; en 10 ídem.

Otra en el Lomo, de seis celemines; linda S. y P., Mariano Sanz, y N., camino; en 40 ídem.

Otra en la caída del arroyo de Fuentelobo, de seis celemines; linda S., cirate, y por los demás aires, se ignora; en 10 ídem.

Otra en dicho sitio, de seis celemines; linda S., Simón Arranz, ignorándose los demás aires; en 10 ídem.

Otra en la Caderoná, de seis celemines; linda S., liego; P. Simón Arranz, y los demás aires se ignoran; en 10 ídem.

Otra en la Hombría de la Dehesa, de tres celemines; linda S., Gabino Sanz, y P., Mariano Villas Sanz; los demás aires se ignoran; en 25 ídem.

Otra en el Campanario, de cuatro celemines; linda S., con liego; P., Francisco López, y por los demás aires, se ignora; en cinco ídem.

Otra en el Gallinero, de dos celemines; linda S., Antonio Villas, y por los demás aires, con liego; en cinco ídem.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda por los cuatro aires por terrenos liegos; en cinco ídem.

Otra en Valdevireño, de cuatro celemines; linda S., Mariano Sanz, y P., Pablo Esteban; en 25 ídem.

Otra en Arroyo de las Cabezas, de ocho celemines; linda S., con Eusebio Esteban; M., Mariano González, y P., arroyo; en cinco ídem.

Otra en los Corrales de la Tonda, de cinco celemines; linda S., corral de Mariano García Esteban; P., Librada Ibáñez, y por los demás aires se ignora; en dos ídem.

Un huerto en el Ejido, de seis celemines; linda S., el río; M., arroyo; P., camino, y N., huerto de Juan Arranz; en 200 ídem.

Una era para trillar, donde llaman el Campo, como de medio celemin; linda S., Ramón López; M., Gabriel García; P., camino, y N., cirate; en 50 ídem.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el municipal de Santibáñez, el día doce de Julio próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; y

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, así como la cédula personal.

Dado en Riaza, á 15 de Junio de 1913.—Liborio Albertos.—El Secretario, Faustino Rodríguez.